



CHACRAS DE CORIA, 18 de marzo de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0003535/2021, mediante el cual se tramita la designación, con carácter interino, de la Ing. Valeria Roxana BERGÁS en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, por unificación de cargos en los que revista en la citada Facultad, y,

CONSIDERANDO:

Que la unificación se efectúa en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1/2008-C.S., en los siguientes cargos de la Facultad de Ciencias Agrarias: a) Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, de los espacios curriculares "Viticultura", "Ampelografía" y "Propagación Vegetal" y b) Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, de los espacios curriculares "Viticultura", "Ampelografía" y "Propagación Vegetal", designada por Resoluciones Nros. 908 y 909/2020-D., respectivamente.

Que la Secretaría Administrativa-Financiera, informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender el gasto y solicita la emisión de la correspondiente Resolución.

Que el personal consignado deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades, según el nuevo sistema dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar por unificación de cargos, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1/2008-C.S., a la docente que se menciona a continuación, de acuerdo con los datos especificados en los términos dispuestos por la Ordenanza Nº 118/2005-C.S.:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BERGÁS, Valeria Roxana
Documento Único:	28.024.588
CUIL o CUIT	27-28024588-2
Legajo nº	28.498

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Interino

RESOLUCIÓN Nº 103/2021 _ _ _ _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

3. Término de la designación

Desde el	01/03/2021
Hasta el	30/06/2021

4. Denominación de la Unidad Académica

Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Producción Agropecuaria

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):

1)	Viticultura
2)	Ampelografía (por extensión de funciones)
3)	Propagación Vegetal

ARTÍCULO 2°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

	<u>Códigos (*)</u>	<u>Descripción (*)</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Viticultura

	<u>Códigos (*)</u>	<u>Descripción (*)</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	00	Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (TUEyV)
Especialidad:	99	Ampelografía

	<u>Códigos (*)</u>	<u>Descripción (*)</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	11	Agronomía
Especialidad:	99	Propagación Vegetal

ARTÍCULO 3°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 1° forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
92	Ingeniero Agrónomo	80,00
5200	Técnico Universitario en Enología y Viticultura	20,00
Porcentaje total		100%



RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub- Pro- grama	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcen- tual
04	0	1.1	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	803	Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva

ARTÍCULO 6°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de marzo 2021, como consecuencia de la unificación dispuesta en el Artículo 1° de la presente resolución, las designaciones efectuadas a la Ing. Agr. Valeria Roxana BERGÁS (M.I. N° 28.024.588 - Legajo N° 28.498), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) **Jefa de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, interina de los espacios curriculares “Viticultura”, “Ampelografía” y “Propagación Vegetal”,** designada por Resolución N° 908/2020-D.
- b) **Jefa de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, interina de los espacios curriculares “Viticultura”, “Ampelografía” y “Propagación Vegetal”,** designada por Resolución N° 909/2020-D.

ARTÍCULO 7°.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades, según el nuevo sistema dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 8°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en re-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

> **2021**
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN DIGITAL

lación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 103/2021 _ _ _ _

MFR